



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Ministerio de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología

USHUAIA, 08 de junio de 2023

VISTO, el Expediente MECCT-E-42904-2023 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la adquisición de elementos escolares para establecimientos educativos de nivel secundario con Orientación Artística de la provincia, dependientes del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, según detalle de Nota de Pedido N° 40/23- RAF 514.

Que en orden 03, obra la aprobación del Secretario de Educación.

Que consecuentemente resulta procedente efectuar la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 40/23 - RAF 514.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será afrontado con fondos transferidos a la Cuenta Corriente N° 299022/00 del Banco Tierra del Fuego – sucursal Ushuaia – denominada: “GESTIÓN EDUCATIVA –PROGRAMA 29” los cuales se encuentran sujetos al Decreto Provincial N° 2042/2005, a los lineamientos nacionales establecidos en el Decreto Nacional N° 225/2007 y las Resoluciones M.E. N° 2017/2008 (Reglamentación de Rendiciones) y N° 2092/2011 (Sistema de Transferencias de Recursos Educativos).

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales 1015, Título I, Capítulo II, artículo 18, inciso I), 1150 y 1465; los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 3635/2022 y N° 188/23 – Anexo II y su modificatorio N° 565/23; y las Resoluciones O.P.C. N° 17/21 - Capítulo I, inciso a) y N° 58/21, sus modificatorias y complementarias.

Que la suscripta se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, en virtud de lo establecido en el Decreto Provincial N° 493/23 y N° 361/23.

Por ello:

LA SUBSECRETARIA ADMINISTRATIVA LEGAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar el llamado a Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 40/23 - RAF 514, referente a la adquisición de elementos escolares para establecimientos educativos de nivel secundario con Orientación Artística de la provincia, dependientes del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar el Formulario de Cotización que como Anexo I, forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente se encuentra previsto por el Ministerio de Educación de la Nación en la Resolución N° RESOL-2023-12-APN-ME y será canalizado a través de los fondos transferidos a la Cuenta Corriente N° 299022/00 del Banco Tierra del Fuego – sucursal Ushuaia – denominada: “GESTIÓN EDUCATIVA – PROGRAMA 29” los cuales se encuentran sujetos al Decreto Provincial N° 2042/2005, a los lineamientos nacionales establecidos en el Decreto Nacional N° 225/2007 y las Resoluciones M.E. N°2017/2018 y N° 2092/2011

ARTÍCULO 4°.- Imputar el gasto a las U.G.G. 7030UG – U.G.C. UC7009, Clasificación 20000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

G.T.F.
D.C.

RESOLUCION Ss.A.L. N° **0154** /2023.-

AGUIRRE
GONZALEZ
Silvia
Beatriz

Firmado digitalmente por AGUIRRE GONZALEZ Silvia Beatriz
Fecha: 2023.06.08 21:03:05 -03'00'



Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00040/2023

Pieza Administrativa E Nro. 42904- E - 2023- 1640 - 0/

RAF 514 FE GESTION EDUCATIVA PROGRAMA 29 MECCT

Fecha: 08/06/23

Apertura: 15/6/2023 12:00

Encuadre Legal: art 18 inc. I)

Nombre o Razón Social del Proponente:

Domicilio:

C.U.I.T:Teléfono:

Correo electrónico:

Comentario : Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales 1015- Título I, Capítulo II, artículo 18°, inciso I), 1150 y 1465; los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 3635/22 y N° 188/23 y las Resoluciones O.P.C. N° 17/21 y N° 58/21, sus modificatorias y complementarias.

Notas de Pedidos Relacionadas: 2023/514 40 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
1	Arcilla. Kilo			
>>	Preparada para horno x1Kg.	60.00
2	Yeso. Kilo			
>>	Tipo París x1Kg.	30.00
3	ESMALTE CERAMICO TRANSPARENTE (BAJA TEMPERATURA). UNIDAD			
>>	x1Kg.	10.00
4	Set pinceles redondos. Unidad			
>>	Set x 5-Sintéticos Eq. Acrílico Oleo	20.00
5	Set pinceles chatos. Unidad			
>>	Set x5- Sintéticos Eq. Acrílico Oleo.	20.00
6	PAPEL ESCENOGRÁFICO. UNIDAD			
>>	1.10 mts. de ancho x10 mts.	2.00
7	Gubias ahuecadoras para madera N°6. Unidad			
>>	Gubias ahuecadoras para madera N°6	5.00
8	Gubias ahuecadoras para madera N°10. Unidad			
>>	Gubias ahuecadoras para madera N°10	5.00
9	Gubias de golpeo para madera N°4. Unidad			
>>	Gubias de golpeo para madera N°4	5.00
10	Gubias de golpeo para madera N°12. Unidad			
>>	Gubias de golpeo para madera N°12	5.00
11	RODILLO GRABADO XILOGRAFÍA X 20CM. UNIDAD			
>>	RODILLO GRABADO XILOGRAFÍA X 20CM	5.00
12	CABLE TIPO PLUG. Unidad			
>>	Tipo plugplug x 4mts. aprox.	9.00



Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00040/2023

Pieza Administrativa E Nro. 42904- E - 2023- 1640 - 0/

RAF 514 FE GESTION EDUCATIVA PROGRAMA 29 MECCT

Fecha: 08/06/23

Apertura: 15/6/2023 12:00

Encuadre Legal: art 18 inc. I)

Nombre o Razón Social del Proponente:

Domicilio:

C.U.I.T:Teléfono:

Correo electrónico:

Comentario : Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales 1015- Título I, Capítulo II, artículo 18°, inciso I), 1150 y 1465; los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 3635/22 y N° 188/23 y las Resoluciones O.P.C. N° 17/21 y N° 58/21, sus modificatorias y complementarias.

Notas de Pedidos Relacionadas: 2023/514 40 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
13	CABLE TIPO CANON. UNIDAD			
>>	x 3mts. aprox.	9.00
14	CABLE TIPO CANON. UNIDAD			
>>	Tipo Canon plug x 4mts. aprox.	6.00
15	DC HUECO 4.75 X 1.75 PUNTA AMARLLA HU-G INTERCAMBIABLE. UNIDAD			
>>	DC HUECO 4.75 X 1.75 PUNTA AMARLLA HU-G INTERCAMBIABLE	9.00
16	JUEGO DE CUERDAS P/ GUITARRA. UNIDAD			
>>	P/guitarra criolla de nylon, clásica plateada.	20.00
17	Palillos 5A/ 7A. Unidad			
>>	Par de palillos tipo Stagg.	20.00

Memo (Nro: 3) - FORMULARIO DE COTIZACIÓN CONTRATACION DIRECTA
LA OFERTA DEBERÁ PRESENTARSE EN ORIGINAL (PRESENCIAL O VIA CORREO ELECTRONICO). SU PRESENTACIÓN Y EL HECHO DE COTIZAR Y FIRMAR EL PRESENTE FORMULARIO, IMPLICA EL PLENO CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUERIMIENTOS DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN, COMO ASÍ TAMBIÉN DE LAS OBLIGACIONES EMERGENTES DE LA ADJUDICACIÓN. TODAS LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA OFERTA DEBERÁN ESTAR FIRMADAS Y ACLARADAS POR EL OFERENT O POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL MISMO. ASIMISMO, LA OFERTA DEBERÁ ESTAR ACOMPAÑADA DEL CERTIFICADO PROTDF VIGENTE.
SE INDICA QUE LA OFERTA DEBERÁ COMPLETARSE UTILIZANDO DOS DECIMALES EN LAS COLUMNAS DE CANTIDAD Y PRECIO, EN TODOS LOS RENGLONES QUE LA COMPONEN.
ADEMÁS, LA COTIZACIÓN DEBERÁ REALIZARSE SIN CONSIDERAR EL I.V.A., SEGÚN LEY NUMERO 19.640 DE SER NECESARIO, LOS REQUERIMIENTOS, PLAZOS DE CUMPLIMIENTO, Y OTRAS CONDICIONES Y ACLARACIONES ADICIONALES RELACIONADAS CON LA PRESENTE CONTRATACIÓN, SE DETALLARAN EN UN ANEXO ADJUNTO EN CASO DE CORRESPONDER.



Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00040/2023

Pieza Administrativa E Nro. 42904- E - 2023- 1640 - 0/

RAF 514 FE GESTION EDUCATIVA PROGRAMA 29 MECCT

Fecha: 08/06/23

Apertura: 15/6/2023 12:00

Encuadre Legal: art 18 inc. I)

Nombre o Razón Social del Proponente:

Domicilio:

C.U.I.T:Teléfono:

Correo electrónico:

Comentario : Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales 1015- Título I, Capítulo II, artículo 18°, inciso I), 1150 y 1465; los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 3635/22 y N° 188/23 y las Resoluciones O.P.C. N° 17/21 y N° 58/21, sus modificatorias y complementarias.

Notas de Pedidos Relacionadas: 2023/514 40 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
-------	-------------	----------	--------------	---------

TOTAL :\$

Son Pesos:

.....
Firma y Sello Responsable

Los precios deberán expresarse en pesos hasta dos decimales (\$_ _ . _ _ . _ _)

Forma de Pago	Transferencia contra factura
Plazo de Entrega:	15 días
Mantenimiento de Oferta:	Según lo establecido en el Decreto Pcial. N° 674/11, artículo 34, punto 47.
Lugar de Entrega:	Ministerio de Educación delegación Río Grande ubicado en la calle Don Bosco 910
Recepción de Sobres Cerrados hasta:	Jueves, 15 de Junio de 2023 a las 12:00 hs.
Domicilio de presentación de ofertas:	rbvidala@tdf.edu.ar
Domicilio de apertura de ofertas:	Del Recodo N° 2361- Cuentas Nacionales
Vigencia del Contrato:	
Garantía de Oferta:	No
Requiere Muestra:	No
Flete a Cargo	PROVEEDOR

AGUIRRE
GONZALEZ
Silvia Beatriz

Firmado digitalmente
por AGUIRRE
GONZALEZ Silvia Beatriz
Fecha: 2023.06.08
21:03:28 -03'00'